



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00853 - 2011-A/MPMN

Moquegua, 21 NOV. 2011

VISTOS.- LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 00092-2011-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00532-2011-A/MPMN; INFORMENº 4225-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5289-11OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 8395-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 058-2011-ALPCH-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 3191-2011-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 772-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5479-2011-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2178-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5187-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6879-GM/MPMN; INFORME Nº 291-2011-WJJP/SPH/GPP/MPMN; INFORME Nº 107-2011-JACA/RO/MTTO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10032-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 1031-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5313-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0617-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7109-2011-GM/MPMN; INFORME Nº 129-2011-JACA/RO/MTTO/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 13540-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 5351-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 10511-II-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 2093-2011-GIP-GM/MPMN; INFORME Nº 1700-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSA RIBEREÑA EN MALECON RIBEREÑO", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00092-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 10 de Febrero del 2011; Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica de "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño", por un presupuesto que asciende a S/. 548,572.02 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00532-2011-A/MPMN; de fecha 18 de Agosto del 2011, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en el Malecón Ribereño, con eficacia anticipada al 19 de Julio del 2011.

Que, con Informe Nº 4225-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que se remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Actividad "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, mediante Informe Nº 291-2011-WJJP/SPH/GPP/MPMN; se informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha de: "Mantenimiento de Cuace y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño, Provincia Mariscal Nieto", se opina Favorable la Ampliación de plazo de Ejecución en 101 días calendarios, ya que dicha ampliación no genera mayor asignación de recursos.

Que, con Informe Nº 1031-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se Opina Favorable para la Ejecución de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Actividad: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño Provincia Mariscal Nieto", por el plazo de 101 días Calendarios, la misma que no generará mayor asignación de recursos.

Que, mediante Informe Nº 0617-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto Informa al Arq. Martín Renny Paz Medina Gerente Municipal indicando que es procedente la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Actividad: "Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño, Provincia Mariscal Nieto", con un plazo de 101 días calendarios.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nºs 28522 y 27293, Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSA RIBEREÑA EN MALECÓN RIBEREÑO, PROVINCIA MARISCAL NIETO", la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

Obra	:	"Mantenimiento de Cauce y Defensa Ribereña en Malecón Ribereño, Provincia Mariscal Nieto"
R.A. Aprobación de Ficha Tca.	:	R.A. N° 0092-2011-A/MUNIMOQ. (10/02/11)
Presupuesto Ficha Tca.	:	S/. 548,572.02 Nuevos Soles
Ampliación de Plazo N° 01	:	Resolución de Alcaldía N° 00532-2011-A/MPM (18.08.11)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, la ejecución de Ampliación N° 02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE CAUCE Y DEFENSA RIBEREÑA EN MALECÓN RIBEREÑO, PROVINCIA MARISCAL NIETO", con un plazo de 101 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN